

Tabla de contenidos.

Tabla de abreviaturas.	7
Resumen.	8
Introducción.	9
1. Capítulo primero: La legitimación activa.	12
1.1. Concepto de legitimación activa.	12
1.2. Importancia de la legitimación activa y su relación con el derecho a la acción.	14
1.3. Naturaleza jurídica de la legitimación activa.	17
1.3.1. Legitimación activa como elemento de la acción.	17
1.3.2. Legitimación activa como presupuesto procesal.	18
1.3.3. Momento de determinar la concurrencia de legitimación activa.	21
1.4. Clasificación de la legitimación activa.	24
1.4.1. Legitimación activa ordinaria.	24
1.4.2. Legitimación activa extraordinaria.	27
1.5. Conclusiones del capítulo.	29
2. Capítulo segundo: La legitimación activa en el Derecho Ambiental.	31
2.1. El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.	31
2.2. Consideraciones generales en torno a la legitimación activa en sede ambiental.	33
2.2.1. Insuficiencia del modelo tradicional de legitimación activa para dar protección al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en su carácter colectivo o difuso.	35
2.2.2. Insuficiencia del modelo tradicional de legitimación activa para dar protección al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en su carácter colectivo o difuso.	39
2.2.3. Diferentes alternativas de legitimación activa para la tutela de derechos ambientales.	41
2.3. Legitimación activa en el derecho ambiental chileno.	47
2.4. Legitimación activa en reclamaciones ante los Tribunales Ambientales.	50
2.5. Conclusiones del capítulo.	52
3. Capítulo tercero: Las acciones de terceros en el marco del SEIA.	54
3.1. El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	54
3.2. El acceso a la Justicia Ambiental.	55
3.3. La participación ciudadana.	57
3.3.1. Concepto e importancia.	57
3.3.2. Consagración en nuestro ordenamiento de la participación ciudadana.	58
3.4. El procedimiento de participación ciudadana en el SEIA.	60
3.4.1. Derechos que comprende la participación ciudadana en el SEIA.	61
3.4.2. Sujetos legitimados para participar en el procedimiento de PAC.	63

3.4.3. Reclamación ciudadana en sede administrativa.	65
3.4.4. Reclamación ciudadana en sede judicial.	65
3.5. Situación del tercero interesado que no ha sido parte del procedimiento de participación ciudadana del SEIA.	67
3.5.1. La acción general de reclamación del artículo 17 número 8 de la Ley 20.600 por invalidación ambiental.	71
3.5.2. Requisitos de la acción general de reclamación.	73
3.5.2.1. Acto administrativo de carácter ambiental.	74
3.5.2.2. Inicio de un procedimiento administrativo de invalidación.	75
3.5.2.2.1. Invalidación propia.	76
3.5.2.2.2. Invalidación impropia	79
3.5.2.3. Tribunal competente.	84
3.5.2.4. Plazo.	84
3.5.2.5. Legitimación activa.	85
3.5.2.6. Objeto.	87
3.6. Similitudes entre las acciones de reclamación de los terceros PAC y los terceros no PAC.	88
3.7. Prevalencia de la reclamación ciudadana por sobre la invalidación ambiental.	90
3.8. Terceros legitimados para reclamar judicialmente en contra de una RCA en la Ley 20.600.	91
3.9. Conclusiones del capítulo.	96
4. Capítulo cuarto: Problemas de la norma de legitimación activa en materia de impugnación de RCA por parte de terceros.	98
4.1. Algunas definiciones previas respecto de la legitimación de terceros para impugnar una RCA.	98
4.2. Problemas de la legitimación activa de terceros para impugnar una RCA.	100
4.2.1. Prejudicialidad administrativa.	102
4.2.1.1. Falta de identidad entre el reclamante en sede administrativa y el reclamante en sede judicial.	104
4.2.1.2. Caso de la falta de identidad entre el reclamante en sede administrativa y el reclamante en sede judicial cuando el vicio es distinto de la falta de consideración de observaciones.	108
4.2.1.3. Falta de identidad entre el reclamante y el titular de la observación no considerada.	115
4.2.1.4. Excesivas exigencias para la impugnación de una RCA.	116
4.2.2. Exclusión de la posibilidad del juez de calificar el interés.	117
4.2.3. Litisconsorcio activo.	120
4.2.4. Ámbito de actuación restringido para agentes naturalmente llamados a asumir la defensa de intereses colectivos o difusos.	125
4.2.4.1. Las municipalidades.	125
4.2.4.2. Otros organismos públicos.	130

4.2.4.3. Organizaciones ciudadanas cuyos miembros no hayan sido personalmente afectados.	131
4.3. Posibles soluciones.	134
4.3.1. Utilización del recurso de reclamación por invalidación del artículo 17 número 8 de la Ley 20.600.	134
4.3.2. Proyecto de Ley que moderniza el SEIA. Boletín 11952-12.	135
4.3.3. Consagración de una acción general de reclamación ambiental por afectación de intereses particulares y colectivos, sin restricción de objeto y otorgamiento de competencia a organismos públicos para la defensa de intereses de terceros.	138
4.4. Conclusiones del capítulo.	139
Conclusiones.	141
Bibliografía.	144